

Estudios Generales Letras

Normas sobre el uso de casilleros

A continuación, se presentan las normas de uso de casilleros de Estudios Generales Letras:

1. Al ingresar su inscripción, el alumno acepta las normas de uso de casilleros. Si no las cumpliera, es potestad de Estudios Generales Letras suspender el uso del mismo.
2. De ser seleccionado, el alumno(a) autoriza que se le cargue automáticamente en la tercera boleta del ciclo 2016-2 el pago correspondiente al alquiler respectivo (S/ 35.00 soles).
3. Los casilleros son exclusivamente para uso de los alumnos que obtuvieron el casillero. **El alumno no podrá transferirlo o prestarlo a ningún otro alumno.**
4. El alumno deberá desocupar el casillero, a más tardar, el **sábado 26 de noviembre** de 2016.
5. Es OBLIGATORIO el uso de candados de calidad. Se sugiere por seguridad el uso de candados marca Yale, Andino o Forte. **Los alumnos que no coloquen candado dentro del plazo establecido perderán el casillero asignado** y estos serán reasignados a los alumnos que sigan en la lista. No se realizará ninguna excepción al respecto.
6. El alumno es responsable de los objetos que decide dejar en el casillero. Estudios Generales Letras **no se responsabiliza** por las pérdidas que eventualmente pudieran ocurrir.
7. Los casilleros no deben ser considerados como caja de seguridad; por este **motivo, no se deben guardar objetos de valor, sino solo material de estudio.**
8. El alumno no podrá pegar afiches, avisos, calendarios o algún otro material en las puertas de los casilleros.
9. La Unidad dará prioridad para alquilar un casillero a aquellos estudiantes que presenten discapacidad temporal o permanente que les imposibilite el traslado de sus materiales de estudio (enviar un correo a consultas-eeggll@puccp.pe e indicar motivo que les imposibilita el traslado de sus materiales de estudio). La unidad evaluará dichos pedidos antes de publicar los resultados finales el martes 23 de agosto.
10. En caso de incumplimiento de las normas, mal uso del casillero o cualquier caso extraordinario, la unidad de Estudios Generales Letras podrá suspender el servicio, sin devolución del dinero.
11. En general, ante cualquier caso extraordinario, queda a potestad de la Unidad de Estudios Generales Letras la decisión final sobre el mismo.